



Resolución Exenta N° 015/

0117

Mat: Aprueba Cuentas por Rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 15 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 que fija el presupuesto institucional 2017, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/ 00026 de 04 de febrero de 2000; Resolución N° 015/192 de 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Marcela Gonzalez Burgos como Directora Regional en la Región de Atacama y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura ha solicitado la provisión de fondos para pago de fotocopias de planos y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos de la Región.

2.- Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe cuentas por rendir para la funcionaria que se indica.

RESUELVO:

1.- Apruébese la entrega de cuentas por rendir por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la Subdirectora de Infraestructura y Cobertura, doña **MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA**, Rut 9.516.482-K, para pago de fotocopias de planos y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos, y con ello cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- Impútese la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2017 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.981.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ATACAMA

MGB/ALC/Aco/aco

DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Subdirectora de Infraestructura
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes